

Ciudad de México, 20 de febrero del 2023

**CIRCULAR No. SA-009/2023**

**A TODO EL PERSONAL DEL IECM**

Presente

Me refiero al "Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023" (IECM-JA023-23), aprobado el 14 de febrero de 2023, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2023/IECM-JA023-23.pdf>

Al respecto, con fundamento en los artículos 88, fracciones IV y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 20, fracción VI del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y conforme a lo ordenado en el SEGUNDO punto del Acuerdo citado; respetuosamente se les comunica la determinación aprobada por la Junta Administrativa, para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**



**Lic. César Alberto Hoyó Rodríguez**  
Secretario Administrativo

Ccp. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

